**ANEXO 3**
**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

Medellín, 26 de agosto de 2025

Señores
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU**
Carrera 49 No. 44 -94
Ciudad.

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

El suscrito (Representante Legal o Revisor Fiscal) de JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA, certifica que INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley789 de 2002) y a las Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

| EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES | PERSONA NATURAL | | PERSONA JURÍDICA | |
|---|---|---|---|---|
| Exento de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus empleados | SI ( ) | NO ( ) | SI ( X ) | NO ( ) |

En caso de estar exento del pago de los aportes relacionados en el cuadro anterior, acepto el descuento que realizará la EDU por dichos concepto dentro de mi factor prestacional.

**Nota:** En caso que el postor esté obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,
NOMBRE: JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA
FIRMA:
CARGO: GERENTE

**Nota:** Para personas jurídicas que cuenten con revisor fiscal según certificado de existencia y representación legal, el anexo No. 3 deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal y adicionalmente deberá allegarse fotocopia de la matricula profesional de éste y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del profesional expedida por la Junta central de contadores, en los casos en que no se cuente con revisor fiscal dicha certificación debe ser suscrita por el representante legal del postor.

Para personas naturales tal formato deberá ser suscrito por el postor.